

RIO GALLEGOS, 24 ABR 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.492/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Profesora Claudia CHEUQUEMAN;

QUE mediante la misma solicitó licencia por maternidad, a partir del 23 de Abril de 2007;

QUE a Fs. 03 obra el respectivo Certificado de embarazo, expedido por la Dra. Liliana Méndez;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la Profesora Claudia CHEUQUEMAN (C.U.I.L. Nº 27-24518652-0), en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 23 de Abril de 2007 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 24 ABR 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPALHO
UNPA UARG